

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N°1466 .-

SANTIAGO, Enero 29 de 1996

FONDOS NACIONALES DE PENSIONES ASISTENCIALES Y SUBSIDIO FAMILIAR.
REMITE DECRETOS SUPREMOS QUE SE INDICAN Y QUE CONTIENEN LOS MARCOS
PRESUPUESTARIOS REGIONALES PARA EL AÑO 1996.

Con el objeto de que proceda a dictar las correspondientes resoluciones conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del D.L. N° 869, de 1975 y en el artículo 1° de la Ley N° 18.611, se remite a Ud. los Decretos N°s. 196 y 198, de 18 y 26 de diciembre de 1995, respectivamente, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijan para 1996 los marcos presupuestarios regionales para los beneficios relativos a pensiones asistenciales y subsidio familiar.

Para efectos de las asignaciones de números de cupos por comunas a efectuar durante el año 1996 y de subsidios familiares por revisar, se adjunta en Anexo a la presente Circular los siguientes antecedentes:

- número de subsidios familiares que mes a mes vencen en el presente año en cada comuna, y
- número de subsidios familiares, otorgados con anterioridad al 1° de julio de 1987, sin revisar en cada comuna.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

JPM/

DISTRIBUCION

- Sres. Intendentes (Incluye Decretos y anexo)
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior (Incluye Decretos)